LUIS POZA MALDONADO NOTARIO

NOTARIA DE VITACURA - CHILE Embajador Doussinague Nº 1704 Fonos: 222 192 779 - 222 190 439 Vitacura - Santiago - Chile

rcv.- REPERTORIO Nº 1067.-

3

2

PROTOCOLIZACION BASES

"PREMIO NACIONAL DE INNOVACIÓN AVONNI 2017"

9

DAVID POZA MATUS Suplente de don LUIS POZA
MALDONADO, Notario Público de Santiago, con Oficio en
calle Embajador Doussinague mil setecientos cuatro,
Vitacura, deja constancia que con fecha diecisiete de Marzo
de dos mil diecisiete a solicitud de don RAÚL RIVERA
ANDUEZA, representante Fundación Pro Innovación Avonni
dos mil diecisiete.- Agrego dicho documento que consta de
diez hojas, al final del Protocolo del presente mes bajo el
número cincuenta.- Anotado en el Repertorio bajo el número
mil sesenta y siete.- Doy fe. /



Rep. 1067. No 50. 14/03/2014



BASES DEL PREMIO NACIONAL DE INNOVACIÓN AVONNI 2017

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso a la innovación denominado Premio Nacional de Innovación Avonni o Premio Avonni (en adelante "los Premios"), que organiza la Fundación Pro Innovación (en adelante, "ForoInnovación"), en conjunto con Televisión Nacional de Chile, diario El Mercurio y El Ministerio de Economía (en conjunto, "los Organizadores").

La Personería de Fundación Pro Innovación R.U.T sesenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos diez guión cero, domiciliada en Avenida Italia ochocientos cincuenta, Providencia, Santiago, consta en la Constitución y Estatutos creada el diecisiete de abril del año dos mil siete, en Santiago, república de Chile, ante Notaria Antonieta Mendoza Escala según repertorio no 3284 – 2007.

La Personería de Raúl José Rivera Andueza, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos sesenta mil setecientos noventa y tres guión seis, para actuar en Representación de Fundación Pro Innovación, consta en la Sesión de Directorio con fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho en Santiago, República de Chile, ante Notaria Nancy de la Fuente Hernández según repertorio nº8300-2008.

ANTECEDENTES:

1. HISTORIA

La iniciativa de otorgar un premio honorífico a la innovación se gestó desde la Fundación Pro Innovación el año 2007 y ha sido llevada a cabo anualmente a partir de esa fecha por los Organizadores. La instauración del Premio responde a la convicción de que premiando y propagando la capacidad de quienes están "marcando la diferencia" se contribuye en el mejoramiento de la calidad de vida y en el progreso económico del país y ha contado con el apoyo del Gobierno de Chile desde el año de su creación.



2. MISIÓN

La misión del Premio Nacional de Innovación Avonni es identificar, difundir y promover la innovación a nivel nacional a través del reconocimiento honorífico de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad.

3. BENEFICIOS

El mayor beneficio de ganar un Premio Nacional de Innovación Avonni es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgada al galardonado por su trabajo en innovación, pasando a conformar el círculo de los "héroes de la innovación" a nivel nacional.

El Premio es una llave que permite abrir las puertas del futuro desarrollo de sus ganadores y concursantes, gracias a la visibilidad lograda y el acceso a una red de contactos de sus coorganizadores, asociados, colaboradores y auspiciadores.

4. CATEGORÍAS 2017

Los Premios Avonni cuentan con 15 categorías postulables, detalladas a continuación, y una categoría adicional no postulable, el Premio Avonni a la Trayectoria Innovadora, que es asignado por el Jurado a su entera discreción.

En 2017, las categorías son las siguientes:

- 1. Avonni en Recursos Naturales Arauco (Agricultura, Pesca, Silvicultura, Forestal y Acuicultura): Las innovaciones en Recursos Naturales han sido desarrolladas por el ser humano desde sus inicios para satisfacer sus necesidades básicas. Su destacado protagonismo en el último tiempo se debe a que ha favorecido la descentralización en el entender y hacer de la economía actual, interrelacionándola con el medio ambiente, el territorio y las tecnologías, dando prioridad al aprovechamiento de los recursos y a las ventajas, tanto comparativas como competitivas, de cada ámbito espacial, potenciando el papel de los entes locales en la promoción de lo económico. Esta categoría busca premiar los mejores procesos, las tecnologías más avanzadas y las soluciones más innovadoras para aprovechar al máximo los recursos disponibles, realizando una explotación sustentable y eficiente en el tiempo.
- 2. Avonni en Minería y Metalurgia: Las actividades mineras y metalúrgicas han dependido históricamente de los factores dados por la naturaleza al ser su principal sustento el recurso mineral, por lo que, más allá de la creación de nuevas aleaciones, el principal factor en el que el ser humano ha tendido a incidir es en la creación y aplicación de tecnologías que ayuden a la eficacia, eficiencia y sustentabilidad de los procesos de extracción, transporte y procesamiento de éstos. Esta categoría premia a aquellos postulantes que han desarrollado productos, soluciones, tecnologías y/o servicios innovadores para extraer, transportar y procesar los recursos mineros.



- Avonni en Innovación Industrial: Para poder aprovechar mejor los recursos del planeta, el ser humano ha desarrollado maquinaria y procesos industriales que se han traducido en un rápido desarrollo humano en siglos recientes. Esta categoría premia procesos, productos y tecnologías innovadoras en el ámbito industrial.
- 4. Avonni en Energía con la colaboración de Empresas Eléctricas: Esta categoría reconoce procesos, sistemas o métodos de generación, distribución y conservación que contribuyan a impulsar capacidad energética del país de manera más eficiente, sustentable y/o amigable con el medio ambiente que las actualmente disponibles, aportando en la optimización de la generación, transmisión, uso y conservación de los recursos energéticos, su adaptación al uso diario y su transformación y acumulación en otras formas energéticas. En esta versión de Avonni el foco estará en premiar las innovaciones orientadas al uso eficiente de la energía.
- 5. Avonni en Servicios: Los servicios representan el ámbito de más acelerado crecimiento de nuestra economía. Esta categoría premia aquellos servicios que están orientados a responder de forma más innovadora a las necesidades de los consumidores en el mercado y no están incluidos en las restantes categorías.
- 6. Avonni en TIC Entel: Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han pasado a jugar un rol central en el progreso social y económico del mundo. La categoría premia aquellas innovaciones basadas en estas tecnologías que den origen a bienes, servicios y procesos que satisfagan mejor las necesidades de las personas y empresas.
- 7. Avonni en Diseño: A través de innovaciones en diseño se crean nuevos productos, se comunican ofertas, se construyen imágenes y marcas; se generan nuevas soluciones más efectivas. La categoría premia la generación de productos, procesos y espacios innovadores que tomen ventaja de la aparición de nuevos conceptos, conocimientos, tecnologías y/o materiales.
- 8. Avonni en Salud: Las innovaciones en el ámbito de la salud ayudan a mejorar el bienestar físico y mental de las personas, a promover un pleno desarrollo físico y sicológico y a lograr una mayor longevidad de las personas. Esta categoría premia a las soluciones más innovadoras en este ámbito, tales como nuevos medicamentos, prácticas de cuidado de la salud y prevención de la enfermedad en todas sus formas y el desarrollo de nuevos procedimientos terapéuticos más eficaces y/o económicos.
- 9. Avonni en Alimentación Unimarc: Los seres humanos, al igual que el resto de los seres vivos, necesitan una variada y equilibrada alimentación, que es fundamental para una vida sana. La base de una buena nutrición reside en el equilibrio, la variedad y la moderación de nuestra alimentación. Pero la alimentación moderna es muy a menudo desequilibrada, lo que provoca efectos que se ven agravados por una vida cada vez más sedentaria. Esta categoría premia aquellas innovaciones que contribuyen a una alimentación más sana y provechosa.
- 10. Avonni en Educación Stanford Ignite: El proceso de educar y aprender es un proceso de acompañamiento, mediación y co-participación en la construcción de conocimiento en los seres humanos. El aprendizaje visto bajo esta óptica constituye el núcleo central de la propuesta cognitiva del aprender a aprender. La categoría premia iniciativas, productos y servicios innovadores que potencian los procesos



- de aprendizaje, de enseñanza, de formación docente y recursos y materiales de aprendizaje desde la primera infancia hasta la edad adulta.
- 11. Avonni en Cultura: La categoría Avonni en Cultura busca reconocer innovaciones en gestión y nuevos modelos de negocios que contribuyan a potenciar de manera sustentable la producción, promoción y acceso a la cultura, entendida como las bellas artes (artes visuales, escultura, música, literatura, danza, etc.) y humanidades, permitiendo así nuevas formas de apropiación y acceso a ésta.
- 12. Avonni en Emprendimiento Social Colbún: Los emprendimientos sociales son aquellos donde el grueso del valor creado por el emprendimiento es difícil de capturar por la empresa y tiende a beneficiar principalmente a la sociedad en general o a un segmento específico de ésta. Se enfocan frecuentemente en el trabajo comunitario y en el diseño de nuevas prácticas para esa comunidad; a menudo tienen que ver con nuevas formas de comunicación y cooperación. Esta categoría premia la innovación de carácter social que logra volverse autosustentable y escalable en el tiempo e impacta de manera significativa la calidad de vida de las personas.
- 13. Avonni Ciudad Nueva Aguas Andinas: La ciudad es una entidad que evoluciona constantemente, surgida para responder a los problemas específicos de su tiempo. Esta categoría premia innovaciones que contribuyan a hacer de nuestras ciudades lugares más eficientes, agradables y sustentables para habitar, trabajar, colaborar, compartir y divertirse.
- 14. Avonni en Medio Ambiente: La sociedad humana ha generado alteraciones en los ecosistemas desde siempre; pero los problemas ambientales en la actualidad difieren cualitativamente y en intensidad respecto a los del pasado. La economía y la ecología deben construir puentes conceptuales y metodológicos eficaces que permitan crear una visión compartida de una sociedad que busca mejorar su capital humano y construirlo sin comprometer la salud de los sistemas naturales del planeta del que forma parte. Esta categoría premia los proyectos que se han centrado en el desafío de desarrollar nuevos modelos de gestión, productos y servicios que sean demostradamente sustentables a medio-largo plazo desde una óptica ecológica-sociológica y económica.
- 15. Avonni en Innovación Pública Laboratorio de Gobierno: La innovación en la gestión pública destaca por que se enfoca en la capacidad que tienen las organizaciones vinculadas a la Administración Pública del Estado, locales, regionales o nacionales, de organizar de manera innovadora los recursos con los que disponen, desarrollando nuevas tareas y modificando las estrategias de acción local con el fin de atender mejor los problemas que enfrentan dichos espacios. Esta categoría premia los programas, servicios o procesos más innovadores en este ámbito.
- 16. Avonni a la Trayectoria Innovadora Anacleto Angelini: Reconocimiento especial no postulable, que entrega la organización del concurso a aquella persona que haya generado impacto a lo largo de su trayectoria profesional en materia de innovación.





BASES

I. Términos y Condiciones Generales

- Pueden participar en el concurso para el Premio Nacional de Innovación Avonni todas las personas naturales o jurídicas del país.
- Las innovaciones objeto de la postulación podrán referirse tanto a procesos, productos o servicios que se traduzcan en una demostrada generación de valor.

II. Postulación

- 1. Todo ciudadano de nacionalidad chilena o residente en el país, así como toda empresa o institución pública chilena, podrá postularse o ser nominada por terceros, ya sean personas naturales, jurídicas u organismos públicos. En el caso puntual de menores de edad, estos deberán ser postulados o nominados por su tutor, curador o representante legal respectivo.
- 2. Todas las postulaciones deberán realizarse rellenando completamente el formulario online y adjuntando la presentación del proyecto, el que junto a los anexos pertinentes constituirá la documentación de la postulación, de no ser así quedará fuera de bases.
- Todo postulante o nominador deberá indicar la categoría en la que postula, haciendo click en la opción "Postula aquí" que se encuentra en la página www.avonni.cl.
- 4. Las nominaciones podrán o no ser aceptadas por quien está siendo nominado. En caso de ser aceptada por el nominado, éste deberá completar la misma documentación que un postulante dentro de los plazos establecidos. En caso de no ser aceptada por el nominado, la nominación será desechada.
- Los postulantes se comprometen a respetar las normas gubernamentales y éticas que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado.
- La postulación o nominación deber realizarse completando los requisitos de la misma antes del cierre de postulaciones, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2017 a las 23:59 horas.
- 7. Los Organizadores, así como entidades vinculadas con ellos, no pueden postular a un Premio Avonni. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.
- 7.1 Los Auspiciadores no podrán postular un proyecto a su categoría respaldada, pero si podrán hacerlo dentro de las otras categorías restantes.
- 8. Los proyectos participantes o finalistas Avonni en versiones anteriores a partir del año 2010, que no hayan sido premiados, quedarán automáticamente inscritos en la edición 2017 del concurso, siendo responsabilidad de cada postulante actualizar la información del proyecto en el sistema para quedar validados y postulados

oficialmente. Los proyectos postulados antes del año mencionado podrán ser repostulados nuevamente en 2017, si el concursante así lo desea, completando los requisitos exigidos para cualquier nueva postulación.

- Las innovaciones que recibieron el galardón en versiones anteriores no pueden ser postuladas ni nominadas nuevamente. Esto no inhabilita a los postulantes premiados a presentar nuevas innovaciones que hayan desarrollado paralelamente.
- 10. Los postulantes deben indicar, haciendo click en la casilla superior que aparece en el formulario, su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones de los expertos evaluadores y del Jurado.
- 11. En la edición 2017 de los Premios Avonni se dará un reconocimiento especial a tres postulantes: Premio Avonni El Sol al postulante más innovador, de cualquiera de todas las categorías, que provenga de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama o Coquimbo como representante de la zona norte del país; Premio Avonni Campomar al postulante más innovador, de cualquiera de todas las categorías, de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule y Biobio como representante de la zona centro del país; y Premio Avonni Patagonia al postulante más innovador, de cualquiera de todas las categorías, proveniente de las regiones de la Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes como representante de la zona sur de Chile. Estos tres galardonados quedarán automáticamente incluidos dentro de la nómina de finalistas del año 2017 en la categoría pertinente a su innovación.
- 12. La institución encargada de administrar las presentes bases es ForoInnovación.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones deben demostrar un aporte de innovación e impacto medibles en términos de su creación de valor. No es fundamental que el producto, servicio o proceso haya sido originalmente creado en Chile. No obstante, en el caso de no serlo, se deberá demostrar algún grado de innovación en su desarrollo, adaptación, utilización o aplicación en el mercado local.

Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación son los siguientes:

- i) Originalidad y carácter distintivo (¿Qué tan disruptiva y única es la innovación postulada?)
- ii) Creación de valor (¿Cuál es el valor tangible creado o que se prevé crear, para la empresa, sus diversos participantes, su comunidad y la sociedad como un todo? ¿Cómo se determina dicho impacto en valor desde una óptica económica, medioambiental, social, mejora de calidad de vida de las personas, etc.?).
- ii) Escalabilidad y sustentabilidad (¿Cuál es el modelo de negocio? ¿Cómo subsiste y se potencia la innovación postulada a través del tiempo? ¿Cuán escalable es ésta a nível nacional, regional y mundial?).



iv) Valor comunicacional, permeabilidad y potencial de difusión de la innovación (Dice relación con los contenidos desarrollados en el formulario y su atractivo para el ciudadano medio y los medios de comunicación).

Cada postulación será revisada por Forolnnovación, quien determinará su admisibilidad en función de la información presentada respecto a cada uno de estos cuatro criterios, y será luego evaluada bajo esos cuatro criterios por un Comité de Expertos Evaluadores, los cuales analizarán y evaluarán los méritos de cada una de las postulaciones, reservándose el derecho a admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción.

IV. Evaluadores

- Los organizadores designarán a los miembros del Jurado y de los Comités de Expertos Evaluadores.
- El Comité de Expertos Evaluadores de cada categoría estará compuesto por entre 5 y 10 integrantes especializados en dicha categoría, provenientes del mundo académico, empresarial y/o público, quienes deberán elegir a tres finalistas de acuerdo al puntaje obtenido según los criterios de evaluación, respetando un acuerdo de confidencialidad en la información que accedan con las postulaciones. En el eventual caso de que ocurra un empate en la votación de los Expertos Evaluadores, éstos podrán seleccionar a más de tres finalistas en su categoría.
- El Jurado está compuesto por veinte integrantes con una destacada trayectoria en campos relacionados con la innovación.
- El Jurado y los Comités de Expertos Evaluadores adoptarán sus decisiones de modo independiente de los organizadores y auspiciadores. Ellos constituyen la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.
- El Jurado y los Comités de Expertos Evaluadores tienen facultades para declarar desierto el Premio en una o más categorías. Una categoría podrá declararse desierta si se considerara que la calidad de las innovaciones postuladas no permite una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Premio.
- El quórum de instalación del Jurado y de los Comités de Expertos Evaluadores es la mayoría de sus miembros.
- Los miembros del Jurado y del Comité de Expertos Evaluadores, en caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, se deberán inhibir de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros concurrentes.
- -En caso de empate en la votación del Jurado, dirime el Presidente de ForoInnovación, quien ejercerá su conducción.



 Por el solo hecho de su inscripción al concurso, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como a las decisiones de los Comité de Expertos Evaluadores y Jurado final.

V. Información, Confidencialidad y Reconocimientos

- La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases será suministrada a través de Forolnnovación.
- La documentación que presentan los concursantes no será materia de devolución y será usada por Forolnnovación de manera estrictamente confidencial, no pudiendo ser comunicada en forma alguna a terceras personas o entidades sin autorización previa del postulante.
- 3. Finalizado el concurso, Forolnnovación archivará la documentación recibida de los participantes, la cual pasará a integrar una base de datos que podrá ser utilizada de manera agregada por Forolnnovación en la preparación eventuales proyectos de investigación o divulgación relativos a innovación.
- 4. Asimismo, los Organizadores podrán usar la documentación presentada por una postulación como ejemplo para fines comunicacionales, de aplicación en la producción del evento de premiación o de fomento de la cultura innovadora del país, sujeta a la aprobación previa de los concursantes en cada oportunidad.
- 5. Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información concerniente a sus postulaciones, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre AVONNI y la Fundación Pro Innovación.
- 6. Los organizadores otorgarán, en ceremonia especial, un reconocimiento individual a los representantes de las postulaciones ganadoras. En el caso de las postulaciones presentadas por una sola empresa, el número máximo de personas que pueden ser reconocidas es de cuatro; y en el caso de postulaciones presentadas en forma compartida por más de una empresa, es de dos por cada empresa, hasta un máximo total de seis.

VI. Cronograma de actividades de los Premio Nacional de Innovación Avonni 2017:

- Etapa de postulaciones: 17 de marzo hasta el 30 de junio de 2017.
- Evaluaciones: Julio Agosto de 2017
- Selección de terna finalistas: Septiembre 2017
- Jurado Final: Septiembre de 2017



- Ceremonia de Premiación y notificación de ganadores: 9 de noviembre 2017
- La fechas pueden sufrir modificaciones debido a la disponibilidad de agenda de los organizadores y autoridades nacionales, la cual será informada oportunamente a los finalistas y postulantes

GENERALIDADES

PRIMERO:

Los Organizadores podrán modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes mediante correo electrónico, el cual debe estar debidamente registrado en la ficha de postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, si la modificación a las presentes bases ocurriese con anterioridad al cierre de las postulaciones estas se comunicarán al público general también en la misma página web.

Los Organizadores se reservan el derecho a descalificar y/o eliminar del concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o ilícita o que utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la inscripción online.

SEGUNDO:

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por los Organizadores y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por éstos.

TERCERO:

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante cualquiera y cada una de las etapas de desarrollo del Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración o filtración de información, etc.

CUARTO:

Los concursantes liberan a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus postulaciones y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Premio.



QUINTO:

Los nombres de los ganadores aparecerán en una nota publicada por el diario El Mercurio en su cuerpo Economía y Negocios y serán difundidos tanto por Televisión Nacional de Chile como por otros medios que cubran el evento, sean éstos contactados por los Organizadores, prensa específica u otros.

SEXTO:

El premio Avonni cuenta a la fecha, a modo ejemplar, y sin que sean en ningún caso taxativa, con una red de aliados estratégicos compuestos por Department of International Trade at British Embassy, Innovation Factory (IF), entre otras. Todas estas instituciones buscan promover tanto el emprendimiento como la innovación en Chile. Por lo mismo, cualquier postulante Avonni podrá acceder a dichas redes en beneficio de su proyecto.

SÉPTIMO:

Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en las oficinas del Notario Luis Poza Maldonado, ubicada en Embajador Doussinague 1704, Vitacura, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen. Además, las presentes bases estarán disponibles en el sitio web www.avonni.cl para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

TA LC

Raúl Rivera Andueza Representante Fundación Pro Innovación 6.460.793-6

CERTIFICO: Que el documento que precede lo protocolicé hoy, con el Nº 50 - y repertorio Nº 1067 a solicitud de don Recul Revero. Ancluego. Santiago de Chile 17 MAR. 2017

